

<https://doi.org/10.32735/S0718-22012026000623817>

227-244

LA GRAMÁTICA LÓGICA PURA DE EDMUND HUSSERL Y EL FUNDAMENTO DEL LENGUAJE EN LA PERCEPCIÓN

Edmund Husserl's pure logical grammar and the foundation of language in perception

FELIPE FUENTEALBA RIVAS

Universidad Católica de Temuco (Chile)

<https://orcid.org/0009-0009-7476-8331>

felipe.fuentealba@uct.cl

Resumen

En la IV Investigación de sus *Investigaciones Lógicas*, E. Husserl desarrolla su gramática lógica pura con la intención de encontrar leyes *a priori* acerca de las combinaciones y modificaciones válidas entre expresiones. La interpretación tradicional ha recibido este proyecto como una explicación que se pronuncia sobre la construcción lineal válida entre expresiones, es decir, como una explicación de tipo sintáctico. En este trabajo se postula que, junto a la explicación sintáctica coexiste una de tipo semántico, inadvertida para Husserl, de acuerdo con lo que se dice sobre la combinación entre expresiones y significaciones puede extenderse hacia las *presentaciones* (*Vorstellungen*), lo que alza la pregunta acerca de la estructura de estas. Tal estructura ¿es impuesta por el lenguaje o es recibida por él? Nuestra respuesta, construida a partir de premisas dadas por el propio Husserl, es que la estructura del lenguaje con sentido es extraída del ámbito perceptual. Para ello complementamos nuestro análisis con una discusión de la tesis de la intuición categorial desarrollada en la VI Investigación. Nuestra propuesta final es que es de aquella de donde se extrae la estructura que luego se aplica a significaciones y expresiones para dar lugar al lenguaje con sentido.

Palabras clave: Husserl; fenomenología; Investigaciones Lógicas; gramática lógica pura; intuición categorial.

Abstract

In the Fourth Investigation of his *Logical Investigations*, E. Husserl develops his pure logical grammar with the intention of finding *a priori* laws about valid combinations and modifications between expressions. The traditional interpretation has received this project as an explanation that pronounces on the valid linear construction between expressions, that is, as a syntactic type of explanation. In this work it is postulated that, together with the syntactic explanation coexists a semantic one, unnoticed by Husserl, according to which what is said about the combination between expressions and meanings can be extended to presentations (*Vorstellungen*), which raises the question about the structure of those. Is such structure imposed by language or is it received by it? Our answer, built from premises given by Husserl himself, is that the structure of meaningful language is extracted from the perceptual realm. To this end, we complement our analysis with a discussion of the thesis of categorial intuition developed in the Sixth Investigation. Our final proposal is that it is from this that the structure is extracted, which is then applied to significations and expressions to give rise meaningful language.

Recibido: 17 diciembre 2024

Aceptado: 11 agosto 2025

Keywords: Husserl; Phenomenology; Logical Investigations; Pure Logical Grammar; Categorical Intuition.

1. INTRODUCCIÓN

En las *Investigaciones Lógicas (IL)*, específicamente en la Cuarta Investigación titulada “La diferencia entre significaciones independientes y las dependientes”¹, Husserl expone su proyecto de una gramática lógica pura. Su aspiración es aplicar al ámbito del lenguaje su teoría de la parte y el todo y de ello extraer un conjunto de leyes formales sobre la combinación y modificación válida entre expresiones. Se trata de conseguir una disciplina *a priori*, indiferente a la verdad o falsedad de las expresiones². La gramática lógica pura se propone mostrar que el lenguaje no se halla por completo determinado por lo fisiológico o por las contingencias histórico-culturales (2011, p. 467) y que es posible extraer de él leyes formales de validez universal. Husserl fundamenta su propuesta al hacer depender el orden de los elementos gramaticales de un ámbito de naturaleza ideal: el de las significaciones. Eso abre el proyecto husserliano hacia tópicos que rebasan lo puramente lingüístico, algunos de los cuales, sostenemos, no parecen haber sido anticipados por el propio Husserl. Pues con la apelación a las significaciones, Husserl introduce también a las *presentaciones (Vorstellungen)*³ y alza el importante el problema de cómo estas son posibles a través del lenguaje. Esa introducción nos permite deducir conclusiones –no previstas por el propio Husserl con– respecto a la relación entre las estructuras de los tres elementos que la gramática lógica pura pone en juego: el lenguaje, las significaciones y las presentaciones. Y, además y, por sobre todo, nos permite dar una respuesta a la crucial pregunta acerca de dónde se origina la estructura que exhibe el lenguaje.

2. LA GRAMÁTICA LÓGICA PURA

La gramática lógica pura es el resultado de la aplicación de la teoría del todo y de las partes, que Husserl desarrolla en la Tercera Investigación, al lenguaje. Comienza con

¹ Nos apartamos de la versión de Morente y Gaos, cuya traducción de las *Investigaciones Lógicas* nos sirve de base en la mayoría de los casos. Ellos traducen *selbständig* y *unselbständig* como independiente y no-independiente, lo que hace confusa la lectura. Nosotros usaremos *independiente* y *dependiente* respectivamente (Ver Hua XIX/1, p. 301).

² Husserl cree que el esclarecimiento de lo *a priori* es “filosóficamente del más alto interés” (2011, p. 460), y juzga que la presencia de elementos *a priori* en el lenguaje es un asunto “comprensible de suyo” (2011, p. 437).

³ A diferencia, también, de Morente y Gaos, y apartándonos de cierta tradición, hemos optado por traducir el importante término *Vorstellung* por “presentación” en lugar de “representación”, como es usual. El alemán *Vorstellung* traduce el latino *idea*, usado por Descartes para describir aquellas *cogitationes* que son “como imágenes de las cosas” (Descartes, 2012, p.180), y para ello nos parece que *presentación* es una expresión adecuada. *Representación*, por el contrario, corre el riesgo de connotar actividad voluntaria del sujeto o la presencia de imágenes que “representen” lo percibido.

la distinción de los elementos con sentido más básicos, las expresiones (*Ausdrücke*), y las divide en expresiones dependientes e independientes. Independientes o *piezas*⁴ (*Stücke*) son aquellas expresiones cuyos significados constituyen “una significación plena y total de un acto concreto de significar” (2011, p. 449), esto es, son “expresiones completas” o “cerradas” (2011, p. 448). Dentro de esta categoría caen los juicios del tipo “El árbol es verde” y los sustantivos y adjetivos como “árbol”, “verde”, etc., que forman parte de las que tradicionalmente han sido llamadas expresiones “categoremáticas” (2011, p. 448). Por su parte, las expresiones dependientes o *momentos* (*Momente*) son “incompletas” (2011, p. 445), pues carecen de una significación cerrada y señalan a otras expresiones con las cuales deben vincularse para formar una significación completa. Son parte de este grupo los sincategoremas, cuya esencia, afirma Husserl, es la “dependencia de su significado” (2011, p. 449). También son dependientes ciertas expresiones compuestas, pero incompletas como “bajo el cielo de Dios” o “a las penas de la vida” (p. 447), que, tal como los sincategoremas, piden cierta completitud.

De estas dos categorías, a Husserl le parecen de mayor interés los sincategoremas, pues, en tanto deben siempre vincularse con otra expresión, contendrían en sí reglas acerca de las posibilidades válidas de combinación, de allí que también las llame “formas enlazadoras” (2011, p. 453)⁵. Expresiones independientes como “árbol” y “verde” son vinculables entre sí a través de la cópula verbal y un artículo determinado (sincategoremas) de lo cual resulta el juicio: “El árbol es grande”. En seguida se nos muestra que esas mismas expresiones excluyen la combinación “El es grande árbol”, que no es ya una expresión con significado. La cópula verbal permite unir un sustantivo con un adjetivo, pero el adjetivo no puede hacer de forma unificante entre un sustantivo y la cópula. No somos libres al momento de combinar las palabras, hay un orden subyacente que no es producto de un capricho, sino que está regido por leyes *a priori* (2011, p. 453). Husserl escribe:

En ninguna esfera podemos unir todas y cada una de las singularidades por medio de todas y cada una de las formas, sino que la esfera de las singularidades limita a priori el número de formas posibles y determina las leyes según las cuales esas formas se llenan (2011, p. 453).

Las leyes pesquisadas en estos ejemplos singulares señalan a leyes generales incondicionadas (2011, p.453), que dictaminan qué *species* de expresiones son vinculables entre sí. Es decir, la regla según la cual la cópula “es” puede vincular palabras como “árbol” y “grande”, implica que siempre que unifique una palabra de la *specie*

⁴ Nuevamente nos apartamos de la traducción de Morente y Gaos. Lo que ellos llaman “pedazo” (*Stück*), acá es llamado “pieza”.

⁵ Que la función de los sincategoremas es la de servir de “enlace” no es una idea nueva. Ya está en Plutarco y fue revivida posteriormente por Locke con el nombre de “partículas”, entre las cuales agrupaba a la cópula, las proposiciones y conjunciones (Klev 2018, p. 244).

sustantivos con otra de la *specie* adjetivos se obtendrá una expresión válida. Y a esas diversas *species* (formas adjetivales, nominales, etc.) Husserl las llama “categorías de significación” (*Bedeutungskategorien*) (2011, p. 453). Escribe:

Así, pues, siempre que en significaciones dadas vemos intelectivamente la imposibilidad del enlace, esa imposibilidad señala a una ley general incondicionada, según la cual *en general* significaciones de las correspondientes categorías de significación y enlazadas en igual orden y según pauta de las mismas formas puras, no pueden tener un resultado unitario; en una palabra: que esa imposibilidad es *a priori* (2011, p.453).

Las leyes de combinación son, por tanto, leyes referidas a las categorías de significación, que es el objeto de estudio de la gramática lógica pura. Además, como la expresión “pura” lo sugiere, tales leyes deben ser totalmente formales pues se busca una “morfología puramente lógica de las significaciones” (2011, p. 461). Así, la expresión “El árbol es grande” se transforma en “El S es p” con la indicación de que cada término sólo puede ser sustituido por otro de una determinada categoría que garantice la “unidad de sentido de la expresión” (2011, p.454). De la ley “El S es p” (artículo-sustantivo-cópula-adjetivo), se puede obtener “El gato es esquivo”, pero no “El y es ante”, que es un sinsentido. Además, a la gramática lógica pura le es indiferente si de la aplicación de las leyes resultan expresiones “falsas, necias, ridículas” (2011, p.454). Lo que importa es la construcción de expresiones con sentido (expresiones, en estricto rigor), no su verosimilitud, ni su verdad o falsedad, que es objeto de estudio de la lógica. La gramática lógica pura, de hecho, se propone como una disciplina más fundamental que la lógica (2011, p.467).

Es importante advertir que el proyecto de Husserl no es, como pudiera parecerlo a primera vista, la mera reiteración del antiguo intento por hallar leyes gramaticales universales⁶. Se trata de encontrar leyes *a priori*, lo cual quiere decir que estas, en última instancia, se han de extraer no del ámbito de las expresiones, sino que de uno de naturaleza ideal: el de las significaciones (*Bedeutungen*) (2011, p.448). Eso es apreciable, en seguida, si bien aún de modo superficial, si se considera que la división entre expresiones dependientes e independientes viene dada por el tipo de significación que conllevan: una expresión independiente expresa una significación completa, mientras que las dependientes no, lo cual muestra que no es que el carácter de la expresión constituya la significación, sino al revés (2011, p.448): la significación determina a la expresión, ya

⁶ Si bien Husserl dice querer revivir el viejo anhelo racionalista de los siglos XVII y XVIII de encontrar unas leyes gramaticales universales (2011, p. 466), juzga que, si bien se trató de un anhelo admirable, habría carecido de la claridad conceptual que él espera hallar (2011, p.466). Está pensando sobre todo en el proyecto de la lógica de Port Royal de Arnauld y Pierre Nicole, llevado a cabo durante el siglo XVII, si bien ambiciones de este tipo se pueden rastrear al menos hasta la Edad Media (Edie, 1977).

que Husserl cree que todo lenguaje tendría como función principal el “reflejar fielmente las significaciones” (2011, p.444).

Esto apunta a cierto tipo de paralelismo de forma entre significaciones y expresiones. Aquellas, de naturaleza ideal, son particularizadas en cada acto de dar sentido (*Bedeutungsverleihenden Acte*) que da lugar a una expresión. La significación, de hecho, es aquello de lo que trata la expresión, su contenido ideal (2011, p.247), y es por lo que determina su lugar en las categorías de significación. De allí que Husserl afirme que cuando un sincategorema funciona normalmente, podemos estar seguros de que expresa “la significación de cierto miembro dependiente del pensamiento” (2011, p.445). En otras palabras, la división entre expresiones independientes (categoremas) y dependientes (sincategoremas) es paralela a una división entre significaciones independientes o completas y significaciones dependientes o incompletas.

3. LA INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA DE LA GRAMÁTICA LÓGICA PURA

La constatación del paralelismo entre el tipo de expresiones y el tipo de significaciones abre el camino para una interpretación de la gramática lógica pura aparentemente no prevista por Husserl. Esto ha sido señalado ya por Bundgaard (2004; 2010), para quien la exposición de la gramática lógica pura comienza siendo una explicación sintáctica, pero acaba en una explicación semántica (Bundgaard 2010, p. 386), puesto que el énfasis deja de estar en los modos válidos de combinación lineal –que es lo esperable en cualquier teoría gramatical–, y se traslada a las significaciones⁷. Ciertamente, Husserl lleva a cabo esa “traslación” debido a que su objetivo final es una disciplina *a priori*, la cual, por tanto, no puede estar fundada en las expresiones como tales, cuya naturaleza es empírica. Pero eso no sería todo, pues en esa “traslación” –y de modo inadvertido por Husserl– la investigación no sólo ingresa al ámbito de lo semántico, sino que, de paso, acabaría pronunciándose sobre la estructura del pensamiento⁸.

Para comprender esto a cabalidad hay que regresar a las significaciones. Es a través de ellas que la expresión queda referida a su objeto, lo cual quiere decir que la significación hace accesible lo referido por la expresión (2011, p. 249), es decir, da una *presentación* (*Vorstellung*). “El árbol es verde” da la *presentación* del *árbol que es verde*. Ahora bien, la significación no sólo presenta el objeto, sino que lo presenta determinado de tal o cual modo (2011, p. 250). Puedo decir: “El árbol es verde”, como también: “El árbol es grande”. Ambas expresiones, a través de su significado, dan un mismo objeto de

⁷ Bundgaard ve bien que ese cambio se produce en el §10, titulado “Leyes ‘*a priori*’ en la complejión de significaciones” (Bundgaard 2010, p. 382, nota 10). Es precisamente allí donde el interés inicial de Husserl por los sincategoremas deja paso a una investigación de leyes puramente formales en la combinación y modificación de expresiones.

⁸ Aunque siguiendo una línea argumental distinta, Edie (1977, p. 142), también cree que Husserl pasa de la gramática lógica pura a un análisis sobre las condiciones formales del pensamiento.

dos modos distintos por completo determinados. Esto es lo que Husserl, en el caso de los actos no expresivos, llama “materia” (*Materie*) del acto (2011, p. 532). Es decir, la significación es la materia del acto en el caso de los actos significativos (p. 661). Ver el árbol a partir de su altura no es lo mismo que ver al mismo árbol a partir de su color, tal como “El árbol es grande” es un juicio distinto a “El árbol es verde”. De allí que sea posible afirmar que dos presentaciones distintas, aunque se refieran al mismo objeto, sólo pueden ser expresadas por expresiones distintas, del mismo modo que dos presentaciones iguales dan lugar a expresiones iguales (p. 525).

Recordemos ahora que las significaciones son particularizadas por los actos de dar sentido que dan lugar a las expresiones. Es decir, son idealidades que se hacen efectivas en cada acto expresivo. Tenemos entonces que cada expresión particulariza una significación, la cual, a su vez, da una presentación. Hay tres fenómenos en íntima relación. Y si regresamos a la tesis de Husserl de acuerdo con la estructura de las expresiones no es azarosa, sino que se funda en una estructura análoga a nivel de las significaciones, el problema que sigue es: ¿cómo se relaciona esa estructura con las presentaciones? Y la respuesta es que: “a cada forma (*Form*) en el lado de la *presentación* correspond[e] una forma (*Form*) en el lado de la significación” (2011, p. 444; Hua XIX/1, p. 313)⁹. Esto es crucial. Husserl cree que en las presentaciones hay elementos formales que han de reflejarse en elementos formales propios de la significación. ¿Cuáles son tales elementos? En el caso de las significaciones ya está claro: las significaciones dependientes que, a su vez, encuentran expresión en los sincategoremas o “formas categoriales” (2011, p. 693). Pero ¿es posible sostener que tales elementos formales se encuentran también en las presentaciones? Por ejemplo, en el caso de la percepción de un árbol verde. ¿Acaso lo presentado no son sólo el objeto (árbol) y lo predicado sobre él (el verde)? ¿Se puede afirmar que, junto esas objetividades sensibles, es dada también cierta “forma”? Si bien Husserl no proporciona una respuesta en la Cuarta Investigación, nuestra hipótesis –y con esto vamos más allá de la interpretación de Bundgaard– es que sí se la puede hallar en la Sexta Investigación en la cual se expone la célebre intuición categorial. De esta ya se han deducido en el pasado conclusiones que van en nuestra línea: se ha dicho que con la doctrina de la intuición categorial Husserl sitúa el origen de las formas lógicas y categoriales en la experiencia antepredicativa (Vigo 2013, p.178), la cual ya poseería cierta configuración (Øverenget 1998, p.45). La novedad de nuestra propuesta, estimamos, radica en que, desarrollando la intuición categorial, mostramos que lo que esta fundamenta, y sin que Husserl lo haya notado, es la aseveración de que presentaciones, significaciones y, en última instancia, expresiones, comparten una misma estructura formal.

⁹ Cursivas nuestras. También hemos modificado la traducción.

4. LA INTUICIÓN CATEGORIAL

Actos significativos categoriales o, sencillamente, actos categoriales, son actos que dan lugar a expresiones que contienen en su estructura ese tipo de elemento que antes hemos llamado “sincategoremáticos” o “formas categoriales” (2011, p. 693)¹⁰. Cuando lo referido categorialmente es intuitivo, se produce lo que Husserl llama “cumplimiento” (*Erfüllung*). En el cumplimiento, lo mentado por la expresión es “puesto delante” del sujeto (2011, p.646). Se trata de una unidad intencional producida por la fusión de dos actos distintos (2011, p. 618): el acto significativo que mienta una objetividad, y el acto intuitivo que presenta al objeto como estando “corporalmente presente” (Heidegger, 1925-26/2004, p. 89)¹¹. Y eso produce una intuición categorial.

Esto se explica del modo siguiente: el cumplimiento en el acto categorial implica que una expresión del tipo “El árbol es verde” es seguida por una intuición del estado de cosas (*Sachverhalt*) referido por la expresión, una intuición que presenta la misma objetividad con las mismas determinaciones que el acto expresivo la refería (2011, p. 621)¹². Intuir al árbol *siendo* verde es una intuición categorial. Lo interesante sale a la luz cuando uno se pregunta qué elementos específicos del acto intuitivo dan cumplimiento a los elementos del acto expresivo. Tomemos “El árbol es verde” Es fácil señalar que los elementos nominales (“árbol” y “verde”) –que Husserl también llama “elementos materiales” (*stofflichen Elemente*) (2011, p. 698)– encuentran cumplimiento en sus respectivos correlatos (el árbol y el color verde). Pero ¿qué ocurre con los elementos formales? No hay nada en el objeto que pueda corresponderles. Hay, por tanto, en el acto expresivo, un plus, un excedente intencional, que no se halla en la contraparte intuitiva. Con respecto a la cópula verbal, Husserl escribe:

¹⁰ En la Sexta Investigación, Husserl enumera una serie de ejemplos de formas categoriales, la que, si bien no es exhaustiva, sirve de modo aclaratorio. Dice que entre ellas están: “el *un*, y el *el*, y el *o*, el *si*, y el *pues*, el *todos* y el *ningún*, el *algo* y el *nada*, las formas cuantitativas y las determinaciones numéricas, etc.” (2011, p.700). Es decir, son enunciados categoriales expresiones como: “*Es un árbol*”, “*El árbol es rojo*”, “*Todo árbol es rojo*”, “*Ningún árbol es rojo*” y también “*El árbol es mayor que la cerca*” (relaciones externas), “*El árbol y la cerca*” (conjuntivos o colectivos), o “*El árbol o la cerca*” (disyuntivos), entre otros.

¹¹ Vale recordar que Husserl opera con un concepto amplio de intuición, según el cual no sólo hay intuición en las percepciones externas, sino también (y, por tanto, también cumplimiento) en otros tipos de actos como las imaginaciones. Lo esencial del cumplimiento es que el acto intuitivo ha de dar al objeto tal como la significación lo mienta (2011, p. 252).

¹² En rigor, Husserl analiza el fenómeno del cumplimiento desde dos puntos de vista que él llama “relación estática de unidad” (2011, p. 616) y “relación dinámica”. La relación estática ocurre cuando lo mentado por la expresión se halla al mismo tiempo presente; en cambio, en la relación dinámica el acto intuitivo está separado temporalmente del acto significativo (p. 621). Husserl examina con mucha mayor profundidad los cumplimientos de relación dinámica. Con respecto a los de relación estática llega a decir que en ellos no hay un cumplimiento por llevar a cabo, sino un “inmóvil estar cumplido” (p. 622), puesto que lo mentado es simultáneamente intuitivo. Por motivos de claridad expositiva, nos dedicaremos exclusivamente al cumplimiento en la relación dinámica, que es, por lo demás, lo que hace Husserl cuando desarrolla la intuición categorial.

Puedo ver el color, no el *ser* coloreado, puedo sentir la lisura, pero no el *ser* liso. Puedo oír el sonido, pero no el *ser* sonoro. El ser no es nada *dentro* del objeto, ninguna parte del mismo, ningún momento inherente a él, ninguna cualidad ni intensidad; pero tampoco ninguna figura interna en general, ninguna nota constitutiva (2011, p.699).

En el cumplimiento de los actos categoriales, por tanto, hay “un resto en la significación, una forma que no encuentra en el fenómeno mismo nada en qué confirmarse” (2011, p. 695). ¿Cómo es posible entonces hablar, en rigor, de cumplimiento?

La explicación de Husserl implica que los actos categoriales intencionan a su objeto como estructurado de forma categorial o, como también se puede decir, en una forma lógica (Bernet 1988, p. 43). Tal forma es aplicada sobre un material dado de antemano que, fuera de la intuición categorial, puede ser intuido de modo simple. Por ejemplo, la percepción simple del *árbol*, por un lado, y del *verde*, por otro, actúan como actos fundamentantes para la intuición del *árbol siendo verde*. En la percepción simple el objeto aparece de golpe (2011, p. 694): corresponde al grado inferior de toda intuición posible (2011, p. 705). Veo el árbol desde alguno de sus perfiles y, sea cual sea el caso, lo que me es dado es el árbol. Esa percepción contiene implícitamente objetividades de trasfondo (otros árboles, maleza, etc.), y también partes del propio objeto que son dadas de modo implícito (Lohmar 2004, p. 36). Un segundo acto de percepción, de hecho, puede dirigirse a la parte (*p*) que en la percepción primera del objeto (*S*) había quedado implícita. No se trata de una percepción inconexa con la anterior sino de un *continuo* que percibe *p* (el color, el tronco, etc.), ahora de modo explicitante y que empuja a *S* al ámbito de lo implícito. Lo dado es el mismo objeto *S* sólo que a través de actos de materia distinta. Es importante hacer notar que aquí todavía se está en el ámbito de la percepción simple (Lohmar, 2004, p. 41; Vigo, 2013, p. 161). El abandono de lo simple se produce en un tercer momento en el cual, por decirlo así, nos damos cuenta de que lo percibido es simultáneamente la parte *p* y el todo *S*, que ese mismo contenido representante (*Repräsentirenden Inhalt*) nos da tanto a *p* como a *S*. Se produce entonces una “síntesis de coincidencia” (2011, p.710) entre las dos aprehensiones sobre el mismo contenido, una de las cuales lo aprehendió hasta hacer aparecer *S* –donde *p* queda implícita–, mientras que la otra lo aprehendió como *p*, quedando implícita *S*. Husserl escribe:

El representante [*Repräsentant*] que se refiere a B [la parte] funciona como idénticamente el mismo en un doble modo, y al hacer esto, prodúcese la coincidencia como la unidad peculiar de las dos funciones representativas [*repräsentativen*], esto es, coinciden las dos aprehensiones cuya base es este representante [*Repräsentant*] (2011, p. 710)¹³.

¹³ En las *IL* Husserl postula la existencia de una *Repräsentation* (representación funcional, en la traducción de Gaos y Morente. Ver Hua XIX/2, p. 682)) en la actividad de los actos intuitivos y significativos, es decir, de todo los actos 234 | ALPHA N° 62 (JULIO 2026) PÁGS. 227-244. ISSN 07 16-4254

La ocurrencia de la síntesis de coincidencia sería el momento en el que “nos damos cuenta” (Lohmar, 2004, p. 50) –sin aún llegar a una consideración reflexiva–, de que en los momentos anteriores habíamos estado mentando el mismo objeto sólo que de modo distinto. Y entonces se nos abre la posibilidad de expresar “*S tiene p*” o “*p está en S*”. En términos concretos: “El árbol *es* verde” o “El verde *está* en el árbol”. Estas dos posibilidades de relación estarían “trazadas a priori” (2011, p. 711) en todo objeto. Sólo está a nuestro arbitrio la dirección que elijamos: si partir del todo o de la parte.

5. LO INTUIDO EN LA INTUICIÓN CATEGORIAL

Pero ¿se ha probado con esto que hay percepción –y, por lo tanto, presentación–, de los elementos formales de la expresión? Pensemos en el verbo “ser”, un sincategorema, en su función de cópula verbal. El verbo “ser”, como cualquier forma categorial, no tiene un correlato real en el objeto intuido, no es nada perceptible (Husserl, 2011, p. 699). Eso ha dado lugar a explicaciones que sostienen que el “ser” no es más que un constructo subjetivo. Esta es la posición del empirismo tradicional, que Husserl identifica con Locke, para quien las formas categoriales surgen por reflexión o percepción interna sobre los actos psíquicos del sujeto y, por lo mismo, de ningún modo se podría sostener que son “dadas” intuitivamente (2011, p. 700). Pero, por su antipsicologismo, Husserl no puede aceptar este punto de vista (Vigo, 2013, p. 166), que iguala la formación de conceptos empíricos con la existencia de las nociones lógico-categoriales. El “ser” no es un concepto formado a partir de la percepción de distintos actos psíquicos, porque no es un acto psíquico, ni tampoco es algo independiente que sea dado a la percepción interna (Husserl, 2011, p. 701). Es un elemento significativo en el juicio, tal como pueden serlo palabras como *amarillo* u *oro*. Y esto lo único que quiere decir

objetivantes. Se trata de un elemento muy polémico y que es desarrollado de modo principal, y largamente, en la Sexta Investigación. La tesis es que la materia del acto junto al contenido representante (2011, p. 665) conforman una *Repräsentation* de tal modo que se puede decir que todo acto está compuesto de cualidad (*Qualität*) más su *Repräsentation*. En el caso de los actos significativos la *Repräsentation* estaría dada por el elemento físico que es aprehendido como signo expresivo, por ejemplo, unas letras pintadas o unas palabras oídas. En los intuitivos, la *Repräsentation* se constituiría a partir de los contenidos representantes aprehendidos por el acto en su dirección hacia el objeto. De ese modo, la *Repräsentation* significativa establece una relación meramente accidental entre la materia del acto y el contenido representante: la materia del acto significativo –la significación–, no se dirige intencionalmente a las letras pintadas en la pared, sino al objeto mentado, el cual puede ser mentado de manera significativa no sólo por aquellas letras, sino por cualquier signo que sea aprehendido como una expresión que mienta a tal objeto. En cambio, en los actos intuitivos la relación entre la materia y el contenido –es decir, la conformación de la *Repräsentation*– es “íntima y esencial” (p. 664), ya que “...de representante intuitivo de un objeto sólo puede servir un contenido que sea semejante o igual a él” (p. 664). Lo que le da a cada *Repräsentation* su carácter de intuitiva o significativa sería la “forma aprehensiva” del acto, esto teniendo en cuenta que un mismo contenido representante (por ejemplo, unas rayas en la pared) puede ser aprehendido ora significativamente, ora intuitivamente. Ahora bien, la doctrina de la *Repräsentation* abre la puerta a muchas dificultades, de lo cual Husserl fue muy pronto consciente. Afirmar que el contenido representante aprehendido al intuir un objeto puede ser “semejante o igual” al objeto, suscita la impresión de que, al final, el acto no alcanza realmente al objeto.

es que mienta algo, el *ser*, que sólo puede hallarse en el cumplimiento del juicio, del mismo modo que el *amarillo* no está en el juicio, sino que es meramente mentado en él (p. 701). El *ser*, por lo tanto, es dado en un tipo particular de intuición, la intuición categorial. Husserl rechaza la idea empirista de que todo aquello no sensible involucrado en nuestra relación con los objetos necesariamente ha de situarse en la inmanencia de la conciencia (Heidegger, 1925/2006, pp. 84-85). Las formas categoriales no son localizadas en el sujeto, sino que quedan del lado de los cumplimientos (Vigo, 2013, p. 167).

No obstante, esta es aún una respuesta negativa. De acuerdo con varios de los intérpretes más célebres (Lohmar, 2004; Smith, 1989), la comprensión cabal de la intuición categorial se consigue mirando de cerca la ya mencionada “síntesis de coincidencia”. Husserl afirma: “la síntesis de coincidencia asume de representante que, sin ser él mismo un objeto, constituye otro objeto: lo que se intuye cuando se expresa ‘A tiene b’ o ‘b está en A’” (2011, pp. 701-702). Ello significa que lo intuido categorialmente no es una parte real del objeto. Si ese fuera el caso, el objeto categorial sería accesible mediante una percepción simple, con lo cual no tendría sentido defender la existencia de una intuición categorial. Si realmente acá se está accediendo a una objetividad nueva y fundada, lo que se muestra –afirman los intérpretes de Husserl– en la síntesis de coincidencia no puede ser un objeto reducible a lo sensible (Lohmar, 2004, p. 50; Bernet 1988, p. 35; Øverenget 1998, p. 46). La intuición categorial sería una intuición “suprasensible” (*übersinnlich*) (2011, p.704)¹⁴. En esta línea, el tomar conciencia o “darnos cuenta” involucrado en la síntesis (Lohmar, 2004, p.49), es un modo de conciencia no expreso en el que, a partir de la coincidencia de las dos aprehensiones de un mismo representante, nos es dado el objeto categorial. Por ello no basta con el elemento sensible. La coincidencia sólo aparece como coincidencia para una conciencia que es “consciente” de aquella. La intuición categorial sería una intuición que, a la vez que está dirigida a un elemento sensible, se halla atravesada por este “darse cuenta”. La consecuencia final es que la intuición categorial sólo podría lograrse ejecutando los dos pasos previos que conducen a la síntesis: a) la percepción de *S* con *p* implícita; y b) la

¹⁴ Acá es preciso explicar el también polémico concepto del “representante funcional categorial” (*kategoriale Repräsentant*), postulado en la primera edición de las *IL*, y rechazado —aunque no suprimido— explícitamente en la segunda (Hua, XIX/2, p.709). En el capítulo 7 de la Sexta Investigación (2011, p.720), Husserl propone la existencia de un elemento de percepción interna en la ejecución de la intuición categorial (Lohmar, 2004, p.48). Se trataría de un contenido psíquico que unifica los actos fundamentantes, el cual sería “aprehendido como la unidad objetiva de los actos fundados” (2011, p. 727), como el representante categorial. En otras palabras: “*los mismos momentos psíquicos que son dados sensiblemente en la percepción interna* [momentos psíquicos que pasan a ser contenidos representantes sensibles], *pueden constituir una forma categorial*, o sea, ostentar aquí una representación funcional [Repräsentation] totalmente distinta, una *representación funcional categorial*” (2011, p. 729). Lohmar hace ver que eso implica que la intuición categorial sería la intuición de *ese* representante funcional categorial que aparece gracias a la propia intuición categorial. Es decir, ésta se da a sí misma su contenido (Lohmar 2004, p. 48). Pero, de ser así, lo intuido serían meros actos y no podría conocerse qué es lo que distingue el acto “La puerta es roja” de “La puerta es marrón” (Lohmar, 2004, p.48).

percepción, también implícita, de p con S (Lohmar, 2004, p.50). Y lo percibido sería el resultado de esos pasos: el objeto y la parte del objeto dados en síntesis de coincidencia.

6. EL MODO DE LA CONSTITUCIÓN

De la posición de Husserl se deducen al menos dos consecuencias importantes. En primer lugar, no hay separación radical entre sensibilidad y entendimiento. Como asegura Heidegger, con la doctrina de la intuición categorial la idea de que el entendimiento da forma a la materia aprehendida por la sensibilidad se revela como un “mito” (Heidegger, 1925/ 2006, p. 97). La intuición categorial no haría más que articular o explicitar posibilidades “trazadas *a priori*” en el objeto dado de modo simple (Husserl, 2011, p. 711), virtualidades presentes de antemano (Vigo, 2013, p.168), o una objetualidad que antes era invisible y que ahora se hace visible (Heidegger, 1925/2006, p. 89). La segunda consecuencia, que se desprende de la anterior, es que la constitución de lo categorial no es una operación desde “arriba”, en el sentido de una imposición de la actividad del entendimiento del sujeto (Vigo, 2013, p.169). Se trata de una constitución desde “abajo”, que comienza con la percepción simple, se eleva al nivel del acto categorial mediante una relación de fundamento y allí actualiza las objetividades pre-estructuradas en el nivel inferior (p.170). No es que la conciencia otorgue forma a una materia informe, sino que “encuentra” tal forma en su relación con la materia. Como afirma Husserl, la aprehensión intelectual (categorial) no “falsea” al objeto (2011, p.734).

7. LA INTUICIÓN CATEGORIAL Y LA GRAMÁTICA LÓGICA PURA

Lo desarrollado nos permite regresar ahora a la gramática lógica pura y la Cuarta Investigación. El problema era cómo defender que hay en el ámbito de las presentaciones elementos formales. Y eso es precisamente lo que hemos desarrollado en la explicación de la intuición categorial. Sin embargo, hay aún una última dificultad que resolver.

De acuerdo con la interpretación tradicional expuesta, la intuición categorial sólo se consigue ejecutando los pasos que producen la síntesis de coincidencia. Ello excluye la posibilidad de que una percepción simple y cotidiana intuya categorialmente. Pero nuestra hipótesis es que los elementos formales de las expresiones —incluidas, por supuesto, las cotidianas— reflejan una forma ya dada en las presentaciones, en este caso, en la percepción. ¿Es sostenible esa hipótesis si la intuición que da cumplimiento a los elementos formales sólo es posible en específicos y contados casos de reflexión filosófica? Para abordar esta dificultad consideraremos ahora una llamativa ambigüedad presente en la Sexta Investigación. Puesto que si bien la posición explícita de Husserl es que los actos categoriales son actos fundados, en determinados pasajes adopta una posición por lo menos polémica relativa a los nombres atributivos del tipo: “papel blanco” (2011, p. 695) e, incluso con respecto a los sustantivos aislados (2011, p.695).

En breves pasajes del §40 de la Sexta Investigación, Husserl sostiene que en los nombres atributivos (“papel blanco” [*weises Papier*]) también habría excedente intencional si se los compara con el acto intuitivo. Escribe:

El *papel* es conocido como blanco, o mejor, como papel blanco, cuando decimos, expresando la percepción: *papel blanco*. La intención de la palabra *blanco* sólo parcialmente coincide con el momento de color del objeto aparente; queda un resto en la significación, una forma que no encuentra en el fenómeno mismo nada en qué confirmarse (2011, p. 695; Hua, XIX/2, p. 660).

Su posición es clara: “papel blanco quiere decir papel *que es blanco*” (2011, p. 695). Los nombres atributivos, por tanto, aun careciendo de sincategoremas, contendrían un elemento de significación categorial. *Sp* es: *S que es p*. Más aún, casi al pasar Husserl afirma que incluso en los sustantivos o nombres comunes habría una “forma” involucrada –aunque no explícita gramaticalmente– una de las cuales sería el “ser”¹⁵. Afirma: “también en este caso hay una forma suplementaria que contiene *el ser*, aunque no como única forma” (2011, p. 695)¹⁶. Esta es una posición que, si se la coteja con su explicación de la intuición categorial, resulta a lo menos paradójica. Según aquella, la categorialidad es intuible sólo en actos fundados. Pero si ocurre que los nombres atributivos y los sustantivos poseen categorialidad, ¿no se concluye entonces que todo intuir es ya categorial? Es lo que deduce Heidegger, por ejemplo, quien afirma que la percepción sensible “está en sí misma atravesada de intuición categorial” (Heidegger 1925/2006, p. 85). Si esto es así, no tendría sentido la distinción entre intuición sensible e intuición categorial y queda sin decidir cuál es la verdadera opinión de Husserl ¿Cómo se puede resolver esto?¹⁷.

8. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Nos parece adecuado considerar el asunto desde otra perspectiva. Se trata de intentar responder a partir de nuestra experiencia cotidiana. Una muy buena explicación es la dada por Walter Hopp (2011) a partir de una situación corriente: la identificación de

¹⁵ Es relevante que en estos pasajes Husserl reitere su postura, ya expresada en la Cuarta Investigación, según la cual los elementos formales de la expresión de ningún modo son accidentales, sino que “aluden a diferencias en la significación” (2011, p. 694). Podría decirse: si hay elementos formales en una expresión, podemos estar seguros de que responden a elementos formales en la significación, pero, por otro lado, la ausencia de aquellos elementos formales no implica la ausencia de estos en la significación.

¹⁶ Las cursivas son nuestras. Husserl excluye a los nombres propios, los cuales, le parece, carecen de elementos formales, son “informes” (2011, p. 694).

¹⁷ No deja de ser llamativo que mientras en la Cuarta Investigación Husserl afirma que el idioma tiene como función el “reflejar fielmente las significaciones” (2011, p. 444), en la Sexta sostenga que ese reflejar ocurre más bien “*grosso modo*” (2011, 694). Se trata de una diferencia que da a entender que el énfasis de la Cuarta Investigación pierde fuerza en la Sexta. De todos modos, juzgamos que tales diferencias no son esenciales, que la opinión de Husserl siempre fue que el ámbito lingüístico tiene como función reflejar del mejor modo posible a las significaciones.

una persona conocida. Hopp propone el siguiente ejemplo: vemos a cierta distancia a un conocido, Timmy, y nos parece que su piel está arrugada y gris. Luego pasamos por su lado y ocurre que su piel ahora luce lisa y bronceada. Descolocados, pestañeamos un par de veces para aclararnos la vista y entonces volvemos a ver a Timmy como lo hicimos en primer lugar, con su piel gris y arrugada (Hopp, 2011, p. 71). Este es un caso de conciencia de conflicto. Hopp argumenta que si la intuición sensible no tuviera ya elementos categoriales no podríamos experimentar la conciencia descrita, puesto que sólo se nos presentaría o Timmy o los rasgos de la piel que vemos o creemos ver. Pero lo cierto es que lo que vemos es (1) a Timmy teniendo la piel arrugada y gris; luego (2) a Timmy teniendo la piel lisa y bronceada; y (3), nos aclaramos la vista y confirmamos que sí, que Timmy tiene la piel arrugada y gris. Es decir, en cada uno de los tres momentos vemos de un solo golpe a “Timmy *teniendo* p”. Hopp concluye, por tanto, que los estados de cosas son accesibles mediante una percepción simple (p.71).

Nos parece que los argumentos de Hopp son convincentes. Al notar una abolladura en el auto no vemos el auto primero y luego la abolladura, sino que vemos la abolladura *en* el auto (que, en términos categoriales, es lo que Husserl describe como *p estando* en S). Por supuesto, probar que hay casos de intuiciones simples en los cuales hay presencia categorial, no implica que eso ocurra en toda intuición simple, pero sí nos permite dar fundamento a otro de los puntos en conflicto: que, en los nombres compuestos, como los atributivos, haya elementos categoriales. Nuestra postura es que *los nombres compuestos son actos simples no fundados que contienen elementos categoriales*. Imaginemos que nos encontramos en la calle con un hombre de mucha altura¹⁸. En seguida nos llama la atención, pero no porque lo que veo sea *un hombre*, sino porque veo a un *hombre enorme*. De hecho, eso es lo que eventualmente puedo relatar a mis amigos: “He visto a un hombre enorme”. Y con eso sólo quiero decir que he visto a un hombre *que es* enorme. Mi experiencia bien puede ser expresada tanto por una proposición predicativa como por un nombre atributivo. ¿Qué implica todo esto? Que una misma intención significativa puede encontrar expresión adecuada de dos modos distintos: “Un hombre enorme” y “Un hombre que es enorme”. Lo que ocurre en el primer caso, en el que falta la cópula verbal, es que sencillamente, por economía del lenguaje, la cópula no llega a concretizarse, aunque a nivel de las significaciones el momento parcial de la presentación que atribuye el predicado al sujeto sí sea mentado. Por esa razón, juzgamos, es que Husserl afirma que “papel blanco” es lo mismo que “papel *que es* blanco” (2011, p.695)¹⁹. Si esto es cierto, habría intuiciones categoriales que no precisan de la previa síntesis de coincidencia sobre la cual tradicionalmente se ha

¹⁸ Se trata de la variación de un ejemplo dado por Hopp (2011, p. 71).

¹⁹ Se trata de un caso análogo al descrito en la Quinta Investigación, cuando se postula un idioma en el que no existen los artículos. Husserl argumenta que, aun así, el momento intencional del artículo se llevaría a cabo, sólo que no podría ser pesquisado en la lengua (2011, p. 565).

puesto tanto énfasis. Si bien queda sin resolver si también los sustantivos contienen un excedente intencional categorial, el examen de los nombres compuestos basta para mostrar que una percepción cotidiana puede ser, dado el caso, una intuición categorial²⁰.

9. CONCLUSIÓN: EL FUNDAMENTO DE LA ESTRUCTURA DEL LENGUAJE EN LA PERCEPCIÓN

Recapitulando, tenemos que: a) los elementos sincategoremáticos no son construcciones subjetivas, sino posibilidades de los propios objetos; y b) que incluso las percepciones simples contienen elementos categoriales, aunque las expresiones a que dan lugar en ocasiones carezcan de sincategoremas. De esto, (a) es defendida explícitamente por Husserl, mientras que (b) la hemos fundamentado a partir de nuestra interpretación de sus escritos. La tarea ahora es vincular lo logrado con nuestra tesis deducida de la llamada explicación semántica presente en la gramática lógica pura.

Los elementos formales del lenguaje son partes dependientes que unifican partes independientes y corresponden principalmente a los sincategoremas. Estos, según el argumento de Husserl, no son accidentes gramaticales, sino que reflejan intenciones parciales significativas, si bien incompletas o dependientes: hay un paralelismo en la forma de significaciones y expresiones. Y si, como el propio Husserl lo admite, las significaciones comparten forma con las presentaciones que ellas mismas presentan, habría una triple coincidencia de forma. Hay que advertir que el paralelismo no se da entre los elementos materiales. Se podría argumentar que cuando digo: “La mesa es azul” tengo dos categoremas que particularizan dos significaciones. O que la expresión “El vencedor en Jena” expresa en unidad significativa los significados de “el vencedor” y “Jena”. Pero tal argumento es limitado pues no podría incluir a las presentaciones involucradas ni a los objetos referidos, por razones evidentes. En “El vencedor en Jena” lo presentado no son dos presentaciones. Lo presentado es *Napoleón*. Por consiguiente, si ha de haber una correlación entre el ámbito de las presentaciones y los significados, tal como lo hay entre estos y las expresiones, no puede corresponder a los elementos materiales, sino a los formales (2011, p. 444).

Ahora bien, nuestra tesis es que esa correlación de forma se origina en las presentaciones, se traspasa a las significaciones y de allí a las expresiones, en donde es

²⁰ No se puede obviar que la doctrina de la intuición categorial de Husserl se da en el marco de su teoría del conocimiento. Por ello arriba a ella preguntándose no directamente qué ocurre al intuir categorialmente, sino qué tipo de cumplimiento ocurre —si es que ocurre— en los casos de expresiones con elementos categoriales. Para Husserl una intuición por sí misma carece de importancia epistemológica. Por eso puede replicársenos que el abordar la intuición categorial fuera de una relación explícita de cumplimiento (el mero ver *la abolladura en el auto*) no hace justicia al fenómeno que Husserl quiere explicar, y que todo lo relativo a los pasos implicados en la síntesis de coincidencia sólo son válidos cuando hay una pretensión de cumplimiento. Aceptamos lo que se refiere al contexto de los argumentos de Husserl, pero, sobre la síntesis de coincidencia, no hay pasajes que den a entender que sólo son válidas en un proceso de cumplimiento intuitivo.

posible distinguirla en los elementos sincategoremáticos. Lo ha visto también así Bundgaard (2004, p. 66), a quien debemos mucho de nuestra lectura de Husserl, y también Lampert (1995, p. 88) y Byrne (2020, p. 28), si bien estos dos últimos no lo hacen a partir de una reinterpretación de Husserl, como hacemos nosotros. Lo importante es que con esto ya se abre el camino para una investigación del fundamento último del lenguaje y se comienza a responder la cuestión acerca de cómo nuestro pensamiento, que tiene lugar en *presentaciones*, puede ser expresado lingüísticamente.

Lo que queremos decir es lo siguiente: si tenemos una presentación total *A*, que combine dos presentaciones parciales *b* y *c* en una relación *Z*, hemos de tener la facultad a nivel de los significados de, no sólo mentar la presentación *A*, sino de “intencionar” *Z* y, más aún, de tener a nuestra disposición ciertos elementos lingüísticos que den expresión a *Z*. No es difícil imaginar ejemplos concretos. Tenemos dos objetos que pueden ser intencionados de modo simple cada uno por sí solo: un gato y un auto. Pero también pueden ser intencionados ambos simultáneamente manteniendo determinadas relaciones. Por ejemplo: “El gato está en el auto”. Ambos objetos se dan como parte de un estado de cosas, el cual constituye una presentación compuesta por dos presentaciones que, para poder ser presentadas una junto a la otra, requieren de un elemento conector que especifique el tipo de relación entre ambas. Como integrantes del acto mayor, los actos dirigidos al gato y al auto adoptan el papel de actos nominales que dan cada uno presentaciones que, en relación con el estado de cosas, son presentaciones parciales unidas, a su vez, por elementos intencionales que se expresan en los sincategoremas “está” y “en”. Estos, de hecho, se revelan como el elemento que especifica la modalidad de un acto dirigido a dos o más objetos, incluso cuando tales objetos sean los mismos, pero en relaciones distintas. Por ejemplo:

- A. El gato *está en* el auto.
- B. El gato *está sobre* el auto.

Bundgaard lo explica del siguiente modo (2004, p. 66): una presentación compuesta que combine dos o más presentaciones parciales ha de tener un correlato semántico y un correlato gramatical que dé expresión fielmente a la “forma”. Lampert por su parte afirma que el rol de los sincategoremas es el expresar la relación sintética de la conciencia intencional al combinar experiencias (Lampert, 1995, p.88). De este modo, los sincategoremas resultan fundamentales para especificar lingüísticamente la materia del acto, incluso en sus diferencias fenomenológicas más pequeñas. Recordemos que materias distintas pueden referir un mismo objeto: a) Un triángulo equilátero; b) Un triángulo equiángulo (2011, p.249). Lo mismo ocurre con los objetos articulados en estados de cosas. Tenemos:

- a. El gato *está sobre* el auto.
- b. El auto *está bajo* el gato.

La situación referida es la misma, pero la materia del acto es distinta en cada caso y con ello el significado de cada expresión. Y lo que permite discernir una materia de la otra en términos lingüísticos son los sincategoremas.

Bundgaard (2004), celebra el énfasis que Husserl pone en el rol de los sincategoremas Su conclusión es que la función que los sincategoremas cumplen en una expresión es el reflejar el modo de la donación intencional de los objetos (2004, p. 70). Sin embargo, lo que Bundgaard no hace es aclarar cómo es posible que los objetos puedan ser presentados en las relaciones en las que nos los presentamos. Es decir: ¿Cómo es que podemos decir que el gato *está en* el auto o que el auto *es* rojo? La pregunta, en el fondo, tiene que ver con lo siguiente: si la estructura con que ordenamos la percepción está impuesta por el sujeto o si, por el contrario, es hallada por este en los objetos. Y la respuesta es proporcionada por el propio Husserl en la doctrina de la intuición categorial ya revisada. Los elementos categoriales intuitos no hacen más que explicitar posibilidades “trazadas *a priori*” en los objetos dados de modo simple. Esto implica lo siguiente: los elementos sincategoremáticos son elementos que expresan la presencia de categorialidad en una expresión, categorialidad que remite a articulaciones objetivas a nivel perceptual.

Ha de admitirse sí que Husserl no proporciona pruebas sobre todos los elementos sincategoremáticos y la posibilidad de intuir lo mentado por ellos, y que da mayor importancia al “ser” predicativo. Lo que dice, de todos modos, es relevante. Todo objeto contiene *a priori* la posibilidad de ser referido en una predicación que lo articule hacia una de sus partes o que desde una de sus partes se dirija hacia él como un todo (2011, p. 711). Las formas “S es p” y “p está en S”, por tanto, serían modos de articulación aplicables a todo objeto intuible²¹.

Por último, la objetividad de los elementos sincategoremáticos habría sido difícil de defender si es que aceptáramos como requisito para toda intuición categorial —al menos para las de tipo predicativo—, la ejecución de la síntesis de coincidencia. Pero es evidente que eso no ocurre cotidianamente cuando percibimos estados de cosas. Si al eliminar la síntesis igualamos intuición categorial con intuición simple, es algo que podemos aceptar siempre y cuando se admita en seguida que hay intuición de la

²¹ La relación parte-todo no es la única relación que pueden expresar los sincategoremas, basta pensar la total libertad que tenemos para unir conjuntamente los elementos más diversos. Hay que enfatizar, además, que la relación dependencia/independencia a nivel de las expresiones no “refleja” esa misma relación a nivel de los objetos (2011, p. 450). Las expresiones independientes no necesariamente refieren objetos independientes, así como las dependientes tampoco lo hacen con los objetos dependientes. La propia expresión “objeto dependiente” es ella misma una expresión independiente. Y puedo referir sin problemas objetos independientes mediante una expresión dependiente: “a tus mensajeros”. Lo único que es “replicado” o “reflejado” por la expresión, con respecto al acto perceptivo que expresa, es, llamémoslo así, el modo de discriminación perceptual según el cual la percepción articula los objetos percibidos. Y es reflejado por medio de los sincategoremas.

categorialidad en las intuiciones simples. Si es así, entonces nos parece que estamos justificados para afirmar que quien cotidianamente percibe lo expresado por “El gato *está sobre* el auto” y luego lo expresado por “El auto *está bajo* el gato”, percibe dos estados de cosas distintos que involucran a los mismos objetos y que tales percepciones, con sus particulares diferencias, tienen materias de acto distintas. Esas diferencias son las que expresan los elementos sincategoremáticos, los cuales, como esperamos haber mostrado, aunque son elementos lingüísticos, tiene su origen en un ámbito no lingüístico: la percepción. En las *Investigaciones Lógicas* habría, por lo menos, una sugerencia sobre la fundamentación de lo lingüístico en lo prelingüístico.

OBRAS CITADAS

- Bernet, Rudolf (1988). Perception, Categorial Intuition and Truth in Husserl’s Sixth ‘Logical Investigation’, en *The Collegium Phaenomenologicum*, Sallis, Moneta & Taminiaux (eds.), pp.33-45. Kluwer Academic Publishers.
- Bundgaard, Peer F. (2010). Husserl and Language, en Gallagher y Schmicking (eds). *Handbook of phenomenology and cognitive science* (pp. 369-399). Springer
- (2004). The ideal scaffolding of language: Husserl’s fourth Logical Investigation in the light of cognitive linguistics, en *Phenomenology and the Cognitive Sciences*, marzo 2004, pp. 49-80.
- Byrne, Thomas (2020). Husserl’s Theory of Signitive and Empty Intentions in Logical Investigations and it’s Revisions. *The Journal of The British Society of Phenomenology* 52, 16-32.
- Descartes, René (2012). Meditaciones Metafísicas, en *Descartes* (pp.153-220). Gredos.
- Edie, James M. (1977). Husserl’s Conception of ‘The Grammatical’ and Contemporary Linguistics, en J.N. Mohanty (ed.), *Readings on Edmund Husserl’s Logical Investigations*, (pp.137-161). Martinus Nijhoff: The Hague.
- Heidegger, Martin (1925/2006). *Prolegómenos para una historia del concepto de tiempo*. Alianza.
- (1925-26/2004). *Lógica. La pregunta por la verdad*. Alianza.
- Husserl, Edmund (1984). Hua XIX 1 y 2, en Husserl, E. y Panzer U. (Eds.). *Logische Untersuchungen. Zweiter Band. Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis*, Nijhoff, Den Haag.
- (1900/01 / 2011). *Investigaciones lógicas* Tomos I y II. Alianza.
- Hopp, Walter (2011). *Perception and Knowledge*. Cambridge University Press.
- Klev, Ansten (2018). Husserl’s Logical Grammar, *History and Philosophy of Logic*, n°39, pp. 232-269.
- Lampert, Jay (1995). *Synthesis and Backward Reference in Husserl’s Logical Investigations*. Springer.

- Lohmar, Dieter (2004). El concepto de la intuición categorial en Husserl. *Anuario Filosófico*, XXXVIII/1, pp. 33-64.
- Øverenget, Einar (1998). *Seeing the self. Heidegger on subjectivity*. Norway. University of Oslo.
- Smith, Barry (1989). Logic and formal ontology. In Barry Smith, *Constraints on Correspondence*. (pp. 29-67). Hölder/Pichler/Tempsky.
- Vigo, Alejandro (2013). La concepción husserliana de la intuición categorial, en Vigo, Alejandro, *Juicio, experiencia y verdad*. (pp. 141-176). Ed. Universidad de Navarra.



Esta obra está bajo licencia internacional
Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0.